



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS "ESPE"

ORDEN DE RECTORADO N° 2013-266-ESPE-a-3

Ingeniero Roque Apolinar Moreira Cedeño
General de Brigada
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS "ESPE"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el Artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que: *"La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: [...] d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; [...] h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; ..."*

Que, el Art. 12 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, dispone: **"Art. 12.- Modificación del régimen de dedicación.-** La modificación del régimen de dedicación del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares podrá realizarse hasta por dos ocasiones en cada año y será resuelto por el órgano colegiado académico superior, siempre que haya sido prevista en el presupuesto institucional y el profesor e investigador solicite o acepte dicha modificación."

Que, el Art. 12 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" dispone que: *"El Honorable Consejo Universitario es el órgano colegiado de cogobierno académico superior y autoridad máxima de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE";"*

Que, el Art. 47 del prenombrado Estatuto señala que: *"El Rector, será designado por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de la terna de Oficiales que remita cada Fuerza a la que le corresponda ejercer el rectorado, que será en orden de precedencia de las Fuerzas; durará en sus funciones cinco años; y, sus deberes y atribuciones son: [...] k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; [...]";*

Que, mediante Oficio N° 13-DIEDMIL-126, del 11 de septiembre de 2013, el señor Teniente General Leonardo Barreiro Muñoz, Jefe del Comando Conjunto designó al señor General de Brigada Roque Apolinar Moreira Cedeno como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE";

Que en el tercer punto del Orden del Día el H. Consejo Universitario conoció y resolvió respecto a la solicitud del señor Ing. Rubén Darío León Vásquez encaminada a la modificación del régimen de dedicación.

Que, para la resolución el H. Consejo Universitario contó con la siguiente documentación: Solicitud suscrita por el señor Ing. Rubén León Vásquez, del 7 de mayo de 2013, dirigida al señor Dr. Gonzalo Olmedo Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica.

- Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Departamento de Eléctrica y Electrónica del 13 de mayo del 2013, Segundo Punto del orden del Día.
- Memorando N° 2013-0879-ESPE-c, del 21 de mayo de 2013 suscrito por el señor Vicerrector Académico.
- Informe de la Dirección del Departamento de Eléctrica y Electrónica del 16 de octubre de 2013
- Orden de Rectorado N°920123-ESPE-b, del 07 de octubre de 1992, por la que se designa al señor Ing. Rubén León como Profesor Investigador del Departamento de Investigación Científica y Tecnológica de la ESPE, para laborar en la Facultad de Ingeniería Electrónica a partir del 15 de septiembre de 1992-
- Orden de Rectorado N° 970165-ESPE-a-2, del 20 de noviembre de 1997, por la que se extiende el nombramiento de profesores a tiempo completo, entre otros, al señor Ing. Rubén Darío León Vásquez, con fecha 1 de noviembre de 1997.
- Solicitud de modificación del tiempo de dedicación a tiempo parcial, de fecha 26 de septiembre 2008.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 2013-033-UF-ESPE-D-2P, de 15 de octubre de 2013, suscrito por la Ing. Gabriela Córdova, Directora Financiera.

Que, el H. Consejo Universitario Provisional, mediante Convocatoria HCUP-CSO-N° 002-2013, del 22 de octubre de 2013 sesionó el 25 de octubre 2013 y en el Tercer Punto del Orden del Día, adoptó la Resolución HCUP-ESPE-R007-2013;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", establece que: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";* Que, con base al Art. 47, literal k. del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, es atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en

ejecución aquellas dictados por al H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Poner en ejecución la Resolución HCUP-ESPE-R007-2013, adoptada por el H. Consejo Universitario Provisional, al tratar el Tercer Punto del Orden del Día en la Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2013 en el siguiente sentido:

"Acoger los informes, aceptar favorablemente la solicitud y autorizar la modificación del régimen de dedicación del señor Ing. Rubén Darío León Vásquez, de tiempo parcial a tiempo completo en el Departamento de Eléctrica y Electrónica de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", por haber cumplido los requisitos señalados en el Art. 12 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior"

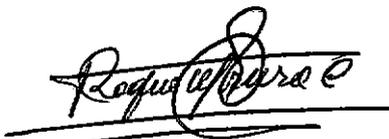
Art. 2.- La resolución del H. Consejo Universitario Provisional se cumplirá a partir de la fecha en que el organismo adoptó dicha resolución.

Art. 3.- Del cumplimiento de la presente Orden de Rectorado encárguense: el Vicerrectorado de Docencia; Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrectorado Administrativo: Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano; y, Departamento de Eléctrica y Electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", el 26 de noviembre de 2013.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS "ESPE"



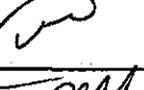
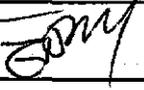
**Ingeniero Roque Apolinar Moreira Cedeño
GENERAL DE BRIGADA**



RAMC/JRVJ

ORDEN DE RECTORADO 2013-266-ESPE-a-3

Lista de distribución

ORD	RESPONSABLE	RECIBIDO POR <Nombres completos>	FIRMA	FECHA	HORA
1	VICERRECTOR DE DOCENCIA	Walter Escobedo		29 Nov / 13	8:40
2	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	Erick Norimba		RECIBIDO 01 DIC. 2013	08:19
3	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	V. Pizarro		02/12/13	09:52
4	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE FINANZAS	E. Astudillo		02 DIC. 2013	T. 10437 951
5	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	Nelly	- 3 DIC. 2013	10:10	
	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA <PARA CONOCIMIENTO>	Henry Madrigal		02-12-13	08:16

CÓDIGO: SGC.DI.273

VERSIÓN: 1.0

FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 28/01/12

-PROYECTO-

(Cambio de régimen de dedicación Ing. León)

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS "ESPE"

ORDEN DE RECTORADO N° 2013- - ESPE-

**Ing. Roque Apolinar Moreira Cedeño
General de Brigada**

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS "ESPE"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el Artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que: *"La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: [...] d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; [...] h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; ..."*

Que, el Art. 12 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, dispone: *"Art. 12.- Modificación del régimen de dedicación.- La modificación del régimen de dedicación del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares podrá realizarse hasta por dos ocasiones en cada año y será resuelto por el órgano colegiado académico superior, siempre que haya sido prevista en el presupuesto institucional y el profesor e investigador solicite o acepte dicha modificación."*

Que, el Art. 12 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" dispone que: *"El Honorable Consejo Universitario es el órgano colegiado de cogobierno académico superior y autoridad máxima de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE";*

Que, el Art. 47 del prenombrado Estatuto señala que: *"El Rector, será designado por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de la terna de Oficiales que remita cada Fuerza a la que le corresponda ejercer el rectorado, que será en orden de precedencia de las Fuerzas; durará en sus funciones cinco años; y, sus deberes y atribuciones son: [...] k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; [...]";*

Que, mediante Oficio N° 13-DIEDMIL-126, del 11 de septiembre de 2013, el señor Teniente General Leonardo Barreiro Muñoz, Jefe del Comando Conjunto designó al señor General de Brigada Roque Apolinar Moreira Cedeño como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE";

Que en el tercer punto del Orden del Día el H. Consejo Universitario conoció y resolvió respecto a la solicitud del señor Ing. Rubén Darío León Vásquez encaminada a la modificación del régimen de dedicación.

Que, para la resolución el H. Consejo Universitario contó con la siguiente documentación: Solicitud suscrita por el señor Ing. Rubén León Vásquez, del 7 de mayo de 2013, dirigida al señor Dr. Gonzalo Olmedo Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica.

- Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Departamento de Eléctrica y Electrónica del 13 de mayo del 2013, Segundo Punto del orden del Día.
- Memorando N° 2013-0879-ESPE-c, del 21 de mayo de 2013 suscrito por el señor Vicerrector Académico.
- Informe de la Dirección del Departamento de Eléctrica y Electrónica del 16 de octubre de 2013
- Orden de Rectorado N°920123-ESPE-b, del 07 de octubre de 1992, por la que se designa al señor Ing. Rubén León como Profesor Investigador del Departamento de Investigación Científica y Tecnológica de la ESPE, para laborar en la Facultad de Ingeniería Electrónica a partir del 15 de septiembre de 1992-
- Orden de Rectorado N° 970165-ESPE-a-2, del 20 de noviembre de 1997, por la que se extiende el nombramiento de profesores a tiempo completo, entre otros, al señor Ing. Rubén Darío León Vásquez, con fecha 1 de noviembre de 1997.
- Solicitud de modificación del tiempo de dedicación a tiempo parcial, de fecha 26 de septiembre 2008.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 2013-033-UF-ESPE-D-2P, de 15 de octubre de 2013, suscrito por la Ing. Gabriela Córdova, Directora Financiera.

Que, el H. Consejo Universitario Provisional, mediante Convocatoria HCUP-CSO-N° 002-2013, del 22 de octubre de 2013 sesionó el 25 de octubre 2013 y en el Tercer Punto del Orden del Día, adoptó la Resolución HCUP-ESPE-R007-2013; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA Y ORDENA:

Art. 1.- Poner en ejecución la Resolución HCUP-ESPE-R007-2013, adoptada por el H. Consejo Universitario Provisional, al tratar el Tercer Punto del Orden del Día en la Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2013 en el siguiente sentido:

“Acoger los informes, aceptar favorablemente la solicitud y autorizar la modificación del régimen de dedicación del señor Ing. Rubén Darío León Vásquez, de tiempo parcial a tiempo completo en el Departamento de Eléctrica y Electrónica de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE”, por haber cumplido los requisitos señalados en el Art. 12 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior”

Art. 2.- La resolución del H. Consejo Universitario Provisional se cumplirá a partir de la fecha en que el organismo adoptó dicha resolución.

Art. 3.- Del cumplimiento de la presente Orden de Rectorado encárguense: el Vicerrectorado de Docencia; Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrectorado Administrativo: Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano; y, Departamento de Eléctrica y Electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE”, el ... de de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS “ESPE”

**Ing. Roque Apolinar Moreira Cedeño
GENERAL DE BRIGADA**